

13/12/2022

# ECONOMIST & JURIST



**Marta Bergadà Minguell**

Abogada y Socia-fundadora de Bergadà Asociados.

---

## **Solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho**

Juzgado de Primera Instancia de (Mercantil)

Procedimiento: Concurso sin masa XXX/XXXX X Concurado: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

Procuradora:

Abogada:

### AL JUZGADO

Doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, procuradora de los Tribunales y de D. XXXXX XXXXXX XXXXXXXX, cuya representación consta en autos, y bajo la dirección letrada de Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como mejor proceda en derecho, DIGO,

Primero. - Declaración de concurso sin masa. Por esta representación se solicitó concurso de acreedores, que fue declarado como concurso sin masa, mediante auto de fecha XX de XXXXXXXX de XXXX, con número de autos XXX/XXXX X.

Segundo. - Especialidades de la declaración de concurso sin masa Tal y como dispone el art. 37 ter TRLC, mediante la publicación en el Registro público concursal, en fecha XX de XXXXXXXX de XXXX y en el “Boletín Oficial del Estado” dentro del suplemento tablón edictal judicial único en fecha XX de XXXXXXXX de XXXX, se realizó llamamiento a los acreedores para que, en su caso, y dentro del plazo conferido de 15 días, tras el día siguiente a la última publicación del edicto, pudieran solicitar el nombramiento de un administrador concursal sin que ellos haya tenido lugar una vez transcurrido el plazo.

Tercero. - Requisitos para acceder a la exoneración definitiva Dado que ha concluido el plazo manifestado anteriormente sin que los acreedores hayan s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |